EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR E.I.C.E. AMV

ESTUDIO DEL SECTOR

OBJETO: "FORTALECIMIENTO ECONOMICA DEL SECTOR CAFETERO EN EL CORREDOR DE VIDA PARA EL MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI, CESAR."

MARZO DE 2026

El análisis del estudio del sector debe permitir conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. De este análisis la entidad debe dejar constancia en los documentos del proceso. En virtud de lo anterior, la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR E.I.C.E. AMV** en cumplimiento del principio de planeación requiere entre otros, invertir en la gestión administrativa en el sentido de determinar sus necesidades, analizar los mecanismos más idóneos para satisfacer las necesidades de funcionamiento de la Administración para cumplir con las competencias misionales y en consecuencia realizar, dentro del marco legal, las contrataciones requeridas, razón por la cual se procede a realizar el estudio del Sector de las empresas que se encuentren en capacidad de desarrollar el objeto contractual **"FORTALECIMIENTO ECONOMICA DEL SECTOR CAFETERO EN EL CORREDOR DE VIDA PARA EL MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI, CESAR."** el cual sirve de base para establecer requisitos habilitantes para el proceso de contratación que se desarrollará.

La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso, por lo que se permite realizar el estudio del sector para la selección de contratista y la suscripción del contrato, de acuerdo con la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector publicada acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

- Aspectos Generales
- Estudio de la Demanda
- Análisis de Mercado

Teniendo en cuenta las consideraciones planteadas, procede la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR E.I.C.E. AMV** a realizar el análisis del sector desde las perspectivas exigidas por la normatividad vigente y las guías expedidas por Colombia Compra Eficiente.

1. INTRODUCCIÓN

El objeto a contratar pertenece al sector de primario de la economía en Colombia, el cual se refiere a las actividades económicas que implican la extracción y recolección de recursos naturales. Este sector es fundamental porque proporciona las materias primas para otros sectores, como el secundario y el terciario.

Las actividades que componen el sector primario son las siguientes:

AGRICULTURA

Colombia cuenta con una agricultura diversa que incluye cultivos de café, flores, banano, caña de azúcar y arroz. La agricultura tradicional se practica principalmente en comunidades campesinas, mientras que la agroindustria utiliza técnicas más modernas y maquinaria para maximizar la producción.

GANADERÍA

Este sector abarca tanto la ganadería de subsistencia, destinada al consumo familiar, como la ganadería comercial, que se enfoca en la producción a gran escala de carne y leche.

PESCA Y AGRICULTURA

Colombia tiene un potencial significativo en pesca y agricultura. Las cosas del Caribe y el Pacífico ofrecen oportunidades para estas actividades

SILVICULTURA

La explotación forestal es otra actividad relevante dentro del sector primario, aunque enfrenta desafíos relacionados con la sostenibilidad y la conservación del medio ambiente.

El sector ganadero en Colombia es fundamental para la economía rural, aportando al PIB y empleo, con un hato de bovinos y bufalinos que genera carne y leche, aunque enfrenta retos ambientales y de adaptación al cambio climático. La ganadería colombiana busca innovar a través de tecnologías y prácticas sostenibles como los sistemas silvopastoriles para mejorar su competitividad y mitigar el impacto ambiental.

1. ANÁLISIS DEL MERCADO

La ganadería en Colombia sigue evolucionando, impulsada por factores como la innovación tecnológica, la sostenibilidad y las regulaciones sanitarias. En los últimos años, el sector ha enfrentado desafíos relacionados con el cambio climático, la trazabilidad y la optimización de los procesos productivos. De cara al 2025, es clave conocer las tendencias que marcarán el futuro del negocio ganadero en el país, permitiendo a los productores adaptarse a los nuevos escenarios y mejorar su competitividad en el mercado.

1.1. ASPECTOS GENERALES

2024 fue un año de altibajos para la ganadería colombiana, si bien comenzaron a dejarse atrás las graves problemáticas inflacionarias mundiales que se registraron desde 2021 hasta mediados de 2023, el consumo general de nuestra economía aun no da un salto lo suficientemente alto para reactivarla.

La situación de inseguridad en el país, especialmente en sus zonas rurales, políticas económicas indefinidas e inestables, altas cargas tributarias, y dificultades para hacer negocios son las características económicas del entorno; los resultados: un crecimiento
económico para 2024 tan solo de 1,7%.

Sin embargo, el sector agropecuario pareciera ir de manera contra cíclica a lo que ocurre en el resto de la economía: un crecimiento económico para 2024 de 8,1%, que al menos desde el dato muestra buen comportamiento.

Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento – año completo 2024	
Actividad económica	**Año total 2.024**
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**8,1**
Explotación de minas y canteras	-5,2
Industrias manufactureras	-2,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	1,9
Construcción	1,9
Comercio al por mayor y al por menor	1,4
Información y comunicaciones	-0,8
Actividades financieras y de seguros	0,4
Actividades inmobiliarias	1,9
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,1
Administración pública, defensa, educación y salud	4,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	8,1
Producto Interno Bruto	**1,7**

Fuente: DANE.

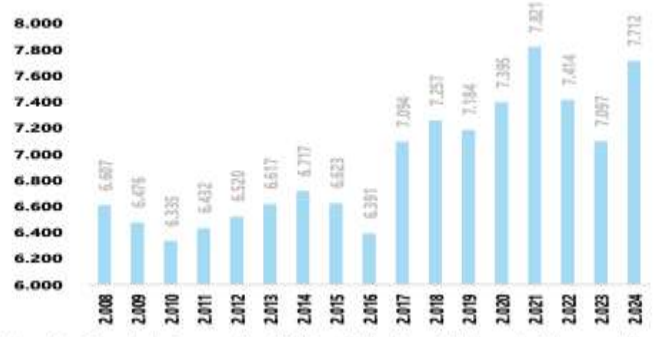
Realmente lo que registró la economía agropecuaria colombiana fue un crecimiento importante de su oferta, pero encontró un consumo todavía ralentizado, lo que sin duda ocasionó regulares comportamientos en el valor de su producción.

MERCADO DE LA LECHE

El comportamiento del sector lechero Precisamente el sector lechero colombiano es un claro ejemplo del alto crecimiento en el volumen de la producción, pero asociado al
decaimiento de los precios que se le pagan al productor.

De acuerdo con las cifras de DANE el crecimiento promedio trimestral en la producción de leche fue de 8,7%, que determina un estimado de 7.712 millones de litros de leche producidos en 2024, un salto importante frente a los 7.097 millones de litros registrados en 2023. (ver gráfico 1).

Gráfico 1. Producción de leche (millones de litros)



Fuente: Según información USP – Cálculos: Oficina de Planeación y Estudios Económicos FEDEGÁN - FNG.

Este incremento productivo, asociado con altos inventarios de leche en polvo que registró la industria lechera, por encima de las 18.900 toneladas promedio mensual (en 2023 el promedio mensual fue de 11.200 toneladas), y altos niveles de importaciones, superiores a las 62 mil toneladas de leche y sus derivados (alrededor de 528 millones de litros), que representan 6,9% de nuestra producción; ocasionaron exceso de oferta que continuó con la tendencia de deprimir los precios pagados al productor.

Precisamente, 2024 inició con un precio promedio pagado al productor de $2.082 por litro de leche cruda y terminó en $1.938, una caída de 7%, **(ver gráfico 2)** que se unió al desplome presentado entre marzo y diciembre de 2023 en donde el precio al productor disminuyó 11%.

Gráfico 2. Precio del litro de leche con y sin bonificación voluntaria

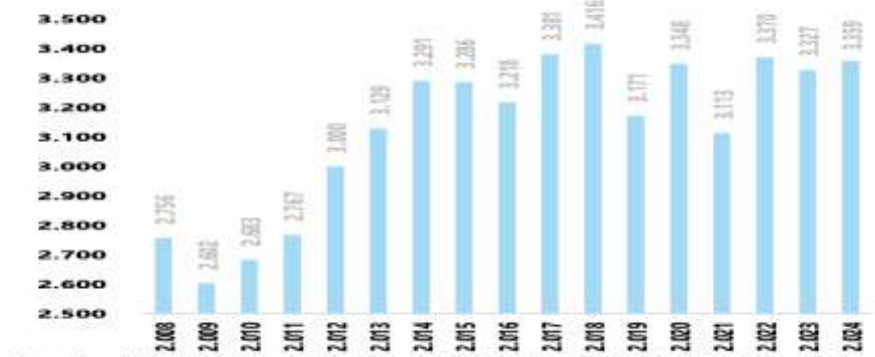


Fuente: Unidad Seguimiento de Precios – USP, MADR.

Con esta baja en el precio que se paga al ganadero de 18% en 21 meses, se esperaba alguna disminución medianamente proporcional en los precios que se cobran a consumidor, sin embargo, tal hecho no ocurrió. En 2024 el precio del litro de leche al consumidor apenas disminuyó 0,29%, el de los quesos 0,33% y el de derivados lácteos se incrementó 3%, escenarios de transferencia de precios de total asimetría frente a la caída en el precio al productor de 7%.

De allí que el acopio industrial en 2024 apenas aumentara 0,94% pues buena parte del crecimiento que debió "haber sido" provino de inventarios e importaciones, situación que influyó para que los precios pagados al ganadero tuvieran presión a la baja. El acopio de leche cerró 2024 con 3.359 millones de litros comprados por la industria. **(ver gráfico 3)**.

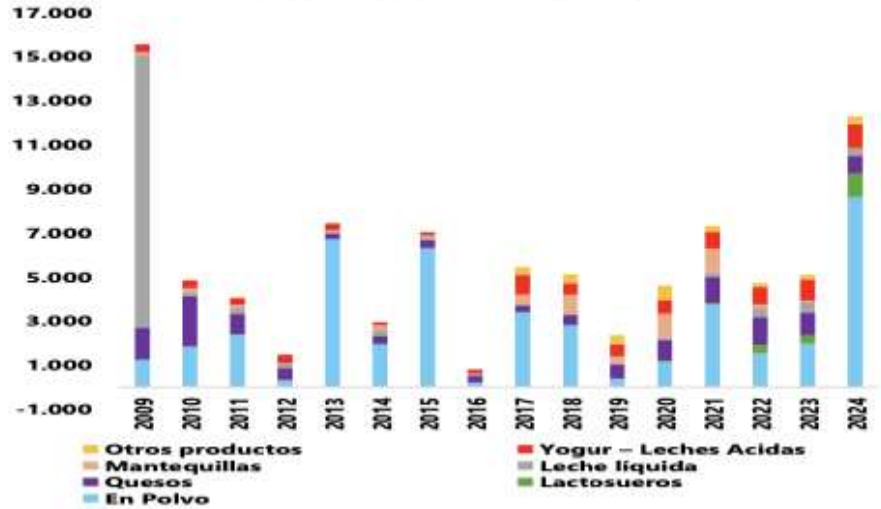
Gráfico 3. Acopio de leche (millones de litros)



Fuente: Unidad Seguimiento de Precios – USP, MADR.

Al respecto, uno de los elementos que pudo salvar el año lechero fue el incremento exportador, el mejor año desde 2009. Se registraron envíos al exterior por 12.285 toneladas de leche y sus derivados, equivalentes a US$49,9 millones, (ver gráfico 4) y en donde el portafolio se concentró en su mayoría en leche en polvo entera, 71%, y quesos frescos, 12%; especialmente a los mercados de Venezuela y EE. UU. Con participaciones de 76% y 15% respectivamente dentro del valor total exportado.

Gráfico 4. Exportaciones productos lácteos (toneladas)

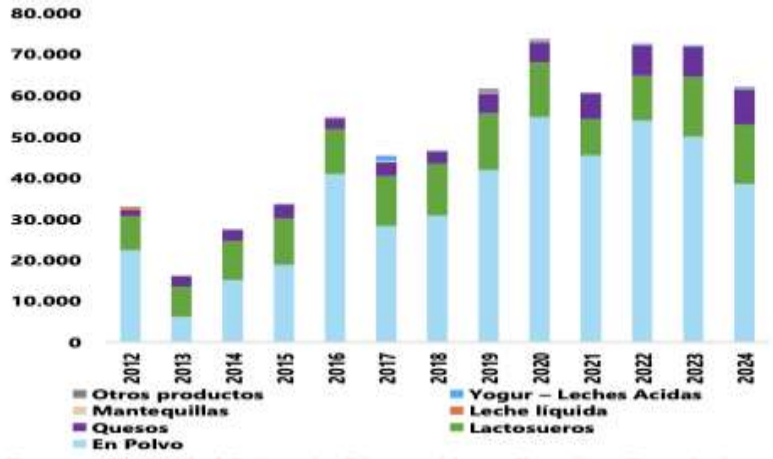


Fuente: Elaboró Oficina de Planeación y Estudios Económicos FEDEGÁN-FNG, de acuerdo con información del DANE.

Ahora bien, vale recordar que para estimular estas exportaciones el Fondo de Estabilización para el Fomento de la Exportación de Carne, Leche y sus Derivados (FEP), utilizó sus recursos, es decir los provenientes de los ganaderos, para aportar al cierre de precio en cada tonelada exportada y poder generar competitividad en los mercados destino, esto con el ánimo de mitigar en alguna medida la crisis lechera.

Sin embargo, en contrapeso al buen año exportador, se importaron cinco veces más toneladas de leche y sus derivados. Con exactitud fueron 62.220 toneladas, que, aunque disminuyeron en 14% frente a 2023, pesan 15,7% dentro del acopio **(ver gráfico 5)**. En otras palabras, de cada cien litros de leche que utilizan las industrias nacionales de alimentos, dieciséis son importados.

Gráfico 5. Importaciones de productos lácteos (toneladas)



Fuente: Elaboró Oficina de Planeación y Estudios Económicos FEDEGÁN-FNG, de acuerdo con información del DANE.

La dinámica de importación pudo ser mayor de no ser porque a mediados de septiembre de 2024 se impuso medida compensatoria provisional propia a un extra-arancel de 4,86% a la leche en polvo importada desde EE. UU. como respuesta a los subsidios otorgados en 2023 por el gobierno americano a sus productores lecheros, que sumaron alrededor de US$1.209 millones, unos $4,6 billones solo para 2023.

También deben tenerse en cuenta frente a la menor dinámica importadora, la devaluación del peso especialmente en el segundo

semestre del año, que con una tasa de cambio más alta encareció las entradas de leche y derivados desde el exterior. Igualmente, los precios internacionales de leche en polvo (EE. UU., Europa y Oceanía), tuvieron tendencias alcistas en sus cotizaciones en los tres primeros trimestres de 2024. **(ver gráfico 6)**.

Gráfico 6. Precio internacional de la tonelada de leche en polvo entera y descremada (US$)

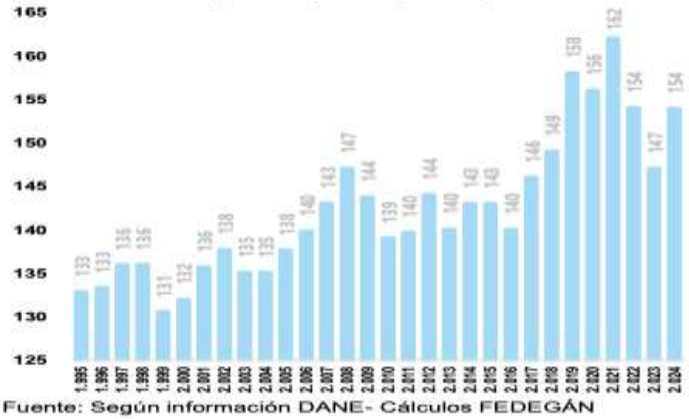


Fuente: USDA.

Precisamente con precios que no descendieron para el consumidor, la demanda se mantuvo con poca dinámica frente a años anteriores.

En 2024 el consumo aparente de leche y derivados lácteos (equivalente en leche líquida) fue de 154 litros persona año, lejos aún del registro de 2021 cuando alcanzó 162 litros. Si bien existe una ligera mejoría frente a 2023 (147 litros), el registro de 2024 aun es menor que el presentado en el año de pandemia, 2020, con 156 litros por persona. **(ver gráfico 7)**.

Gráfico 7. Consumo Aparente (litros/hab/año)



Fuente: Según información DANE- Cálculos FEDEGÁN

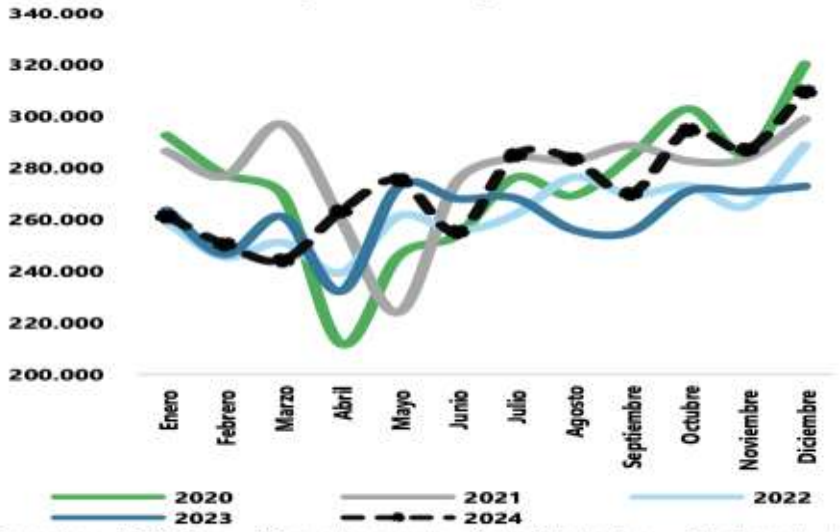
En ese sentido, con mayor nivel de producción y menores precios al ganadero, los niveles de consumo debieron tener mejores repuntes, pero los precios fijados por industria y comerciantes no transfirieron adecuadamente las bajas que sí soportó y sigue soportando el productor lechero.

MERCADO DE LA CARNE

El comportamiento en la faena y el sector cárnico La faena de bovinos y búfalos comenzó 2024 a la baja como consecuencia de un consumo deprimido, herencia aun de los altos precios de 2023. Sin embargo, con el transcurrir del año la inflación general fue cediendo y el IPC de la carne de bovino terminó el año con la menor alza entre las carnes, 0,7%, frente a 3,1% en la carne de porcino, 2,1% en la de pollo, y 3,6% en la de pescado.

La única proteína animal que tuvo descenso en su precio durante 2024 fue el huevo con una baja de 9,9%. Así las cosas, las familias optaron de nuevo por consumir su proteína de mayor preferencia: carne de res. De allí entonces que se haya incrementado la faena, cerrando 2024 con el sacrificio formal de 3,28 millones de cabezas **(ver gráfico 8)**, 4,5% más del registro de 2023, de acuerdo con los datos presentados por DANE.

Gráfico 8 Sacrificio de bovinos y bufalinos (cabezas) 2020 – 2024



Fuente: ESAG - Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE.

Frente al tema de la faena, o sacrificio, no se puede desconocer que la clandestinidad continúa siendo el principal flagelo de la cadena de valor como acción de competencia desleal frente a la industria frigorífica, la evasión de impuestos y tributos y las consecuencias sobre la salud pública.

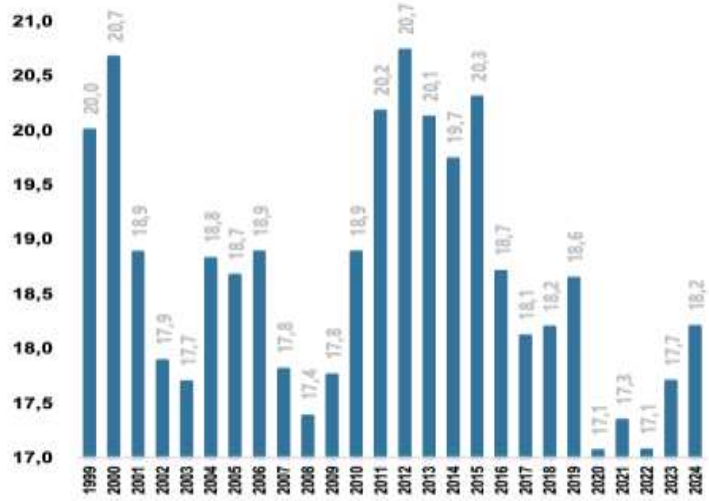
El Consejo Nacional de la Carne Bovina – CNCCB ha estimado que el sacrificio clandestino es alrededor del 40% del sacrificio formal, lo que pone la cifra en poco más de 1,3 millones de animales para 2024 derivada de actividades de clandestinidad, carneo, abigeato, elusión y evasión de tributos, así como alteración de Guías Sanitarias de Movilización Interna - GSMI.

El desmejoramiento de la seguridad rural ha influido para que el sacrificio clandestino se incremente por lo cual resulta urgente establecer de manera universal el sistema de trazabilidad e identificación animal articulado con las GSMI con el fin de tener herramientas efectivas para la lucha contra estos flagelos.

Ahora bien, se destaca el crecimientodel sacrificio formal que al fin y al cabo refleja el mejoramiento en la demanda interna de carne bovina que para 2024 termina con un consumo aparente de 18,2 kg por persona (carne y vísceras), que es 2,8% superior al registro de 2023 cuando llegó a 17,7 kg por persona **(ver gráfico 9)**.

Adicionalmente frente al sacrificio, no solo en el mercado interno, con precios más estables se logró tener un buen crecimiento. La carne de bovino con destino a exportación tuvo gran dinámica específicamente en el segundo semestre del año con una tasa de cambio que estimuló las ventas hacia afuera como complemento a precios internacionales más estables (aun con la expectativa de que puedan mejorar).

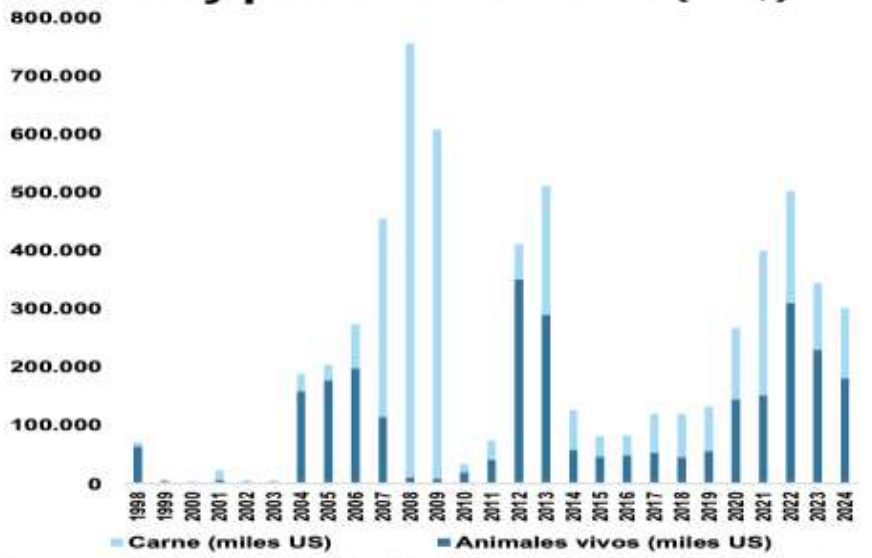
Gráfico 9. Consumo aparente (kilos/persona/año) carne eq. canal + vísceras



Fuente: Cálculos oficina de Planeación y Estudios económicos, FEDEGÁN – FNG.

En 2024 se exportaron 24.769 toneladas de carne, 4.679 toneladas de vísceras y adicionalmente 238.600 bovinos en pie, que en conjunto sumaron ventas por US$301 millones. **(ver gráfico 10)**.

Gráfico 10 Exportaciones de animales vivos y productos cárnicos (US$)



Fuente: Elaboró Oficina de Planeación y Estudios Económicos FEDEGÁN-FNG, de acuerdo con información del DANE.

En el caso de las ventas de carne los principales destinos fueron Rusia, China, Chile y El Salvador a los que se sumaron otros 17 destinos. Para vísceras los principales compradores fueron Vietnam, Hong Kon y Rusia además de otros once mercados; mientras que, para la exportación de bovinos en pie, estas se dirigieron a Irak, Egipto, Arabia Saudita, Jordania y Venezuela (este último con apenas 220 bovinos). **(ver tablas 1, 2 y 3).**

Tabla 1. Destino exportaciones carne de res

País Destino	Toneladas	Valor Miles FOB Dol Expo
Rusia	10.650	41.293
China	7.744	33.750
Chile	2.293	12.190
El Salvador	1.528	8.616
Curazao	566	2.244
Emiratos Árabes	349	1.488
Egipto	433	1.244
Irak	248	1.211
Hong Kong	193	1.009
Argelia	148	815
Libia	139	465
Arabia Saudita	120	415
Turquía	75	366
Vietnam	55	328
Macao	52	283
Kazajstán	28	262
Cuba	25	163
Paises bajos	21	139
Jordania	54	105
Guinea Ecuatorial	28	84
Costa de Marfil	20	82
Total, Exportaciones Carne	24.769	106.552

Fuente: DANE.

Tabla 2. Destino exportaciones de despojos.

País Destino	Toneladas	Valor FOB Miles US$
Vietnam	1.325	6.500
Hong Kong	896	3.803
Rusia	1.091	2.030
Liberia	670	559
Costa de Marfil	246	211
República del Congo	164	183
Sierra Leona	79	65
Curazao	42	60
Ghana	53	58
Gabón	56	47
Egipto	28	36
Angola	27	29
Países bajos (Destino de paso)	2	12
El Salvador	0,5	1
Total	4.679	13.593

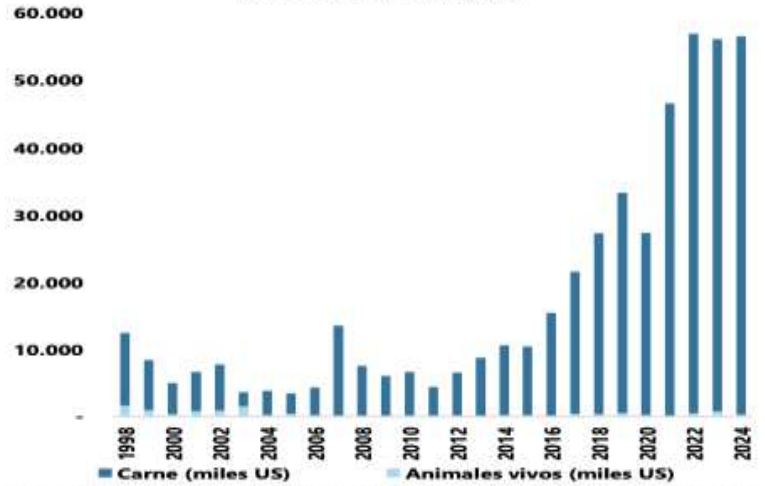
Tabla 3. Destino exportaciones animales vivos.

País Destino	Cabezas de Ganado	Valor FOB Miles US$
Irak	114.153	91.983
Egipto	100.941	69.954
Arabia Saudita	19.333	14.948
Jordania	3.953	2.830
Venezuela	220	619
Total	238.600	180.335

Fuente: DANE.

Frente a la importación de carne, en 2024 se registró la entrada de 10.757 toneladas, que representa una disminución en volumen de 9,1% respecto a 2023 cuando ingresaron 11.842 toneladas de carne desde el exterior **(ver gráfico 11)**. Los orígenes de la carne importada fueron EE. UU., Chile, Canadá, Uruguay, Argentina y Paraguay.

Gráfico 11. Importaciones de carne y animales vivos



Fuente: Elaboró Oficina de Planeación y Estudios Económicos FEDEGÁN-FNG, de acuerdo con información del DANE.

Implementación de tecnología para la trazabilidad ganadera

La trazabilidad es un aspecto fundamental en la comercialización de ganado, ya que permite garantizar la calidad y procedencia de los animales. En Colombia, el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) ha fortalecido el sistema de identificación y registro bovino, promoviendo el uso de herramientas digitales para rastrear el movimiento de los animales en todo el territorio nacional (ICA, 2024). Esta tendencia busca mejorar la transparencia en las transacciones y aumentar la confianza de los compradores en los mercados locales e internacionales.

Adaptación de la ganadería al cambio climático

El impacto del cambio climático en la producción ganadera ha llevado a la implementación de estrategias de adaptación y mitigación. Según el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (2024), los productores están adoptando prácticas de ganadería regenerativa, sistemas silvopastoriles y el uso de forrajes resistentes a condiciones climáticas extremas. Estas medidas buscan optimizar el uso de los recursos naturales y reducir la huella ambiental de la actividad ganadera en Colombia.

Crecimiento de la demanda de carne sostenible

Los consumidores son cada vez más exigentes con el origen de los productos cárnicos y su impacto ambiental. Un informe de la Federación Colombiana de Ganaderos (FEDEGÁN, 2024) señala que la demanda de carne sostenible ha crecido en el mercado nacional e internacional, lo que impulsa a los ganaderos a certificar sus procesos bajo estándares de bienestar animal y producción sostenible. Esta tendencia no solo responde a un compromiso ambiental, sino que también abre nuevas oportunidades comerciales para el sector.

Fortalecimiento del comercio de ganado en subastas

Las subastas ganaderas siguen consolidándose como un canal de comercialización eficiente y transparente. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE, 2024), la participación de pequeños y medianos productores en este tipo de eventos ha aumentado, lo que ha dinamizado el mercado y mejorado la competitividad del sector. La digitalización de las subastas también ha permitido una mayor participación de compradores, ampliando el alcance y generando mejores precios para los productores.

Conclusión

El sector ganadero colombiano se encuentra en un proceso de transformación, impulsado por la tecnología, la sostenibilidad y la demanda de productos certificados. La adaptación a estas tendencias permitirá a los productores mejorar su rentabilidad y fortalecer su posicionamiento en el mercado. Estar al tanto de estos cambios es fundamental para tomar decisiones estratégicas y garantizar el éxito en un sector en constante evolución.

Aspectos Técnicos

Los aspectos técnicos del actual proceso de contratación se detallan a continuación, de igual manera se encuentran dentro de los documentos estudios previos, proyecto de pliegos, y otros documentos que integran y explican la forma como se establecieron las condiciones técnicas del proyecto y como se hizo el cálculo del presupuesto oficial, que se estimó en la suma de: **NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($9.759.916.493 M/CTE).**

2. ANALISIS DE LA DEMANDA

2.1 ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIO:

De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en la entidad, se analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP) donde se encontró la siguiente información

ENTIDAD	PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	VALOR	VIGENCIA DEL CONTRATO EN MESES/ DIAS
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUICÁN	SI 006-2019	Subasta Inversa	Suministro De Ganado Bovino Para La Implementacion De Proyectos Productivos Con Personas Victimas Del Conflicto Armado En El	$39,580,000	Un (01) mes

			Municipio De Güican De La Sierra-Boyacá		
CAQUETA-MUNICIPIO DE FLORENCIA	20180013	Subasta Inversa	Adquisicion De Pie De Cria Bovino En El Marco Del Proyecto Fortalecimiento De Las Unidades Productivas Agropecuarias De Comunidades Indigenas Del Municipio De Florencia	$95.000.000	29 Días
CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BECERRIL	SAMC 004 DE 2017	Menor Cuantía	Contratar La Prestación De Servicios Para El Fortalecimiento En Asistencia Tecnica Y Entrega De Suplementos Alimenticios Para Pequeños Ganaderos De Las Lineas Bovino, Porcino Y Ovino Caprino Del Municipio De Becerril-Cesar	$ 150,000,000	2 Meses
RESGUARDO INDIGENA DE MAYABANGLOMA	001 DE 2025	INVITACION PUBLICA	Mejoramiento De Los Procesos Productivos Para El Fortalecimiento De Los Pequeños Y Medianos Ganaderos Del Resguardo Indigena De Mayabangloma – Municipio De Fonseca, Departamento De La Guajira	$9.255.308.913,00	10 Meses

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

Para el desarrollo del presente proceso contractual existe pluralidad de oferentes tanto a nivel de personas naturales como jurídicas que pueden ser potenciales oferentes dentro del proceso en mención.

4. DEFINICIÓN DE INDICADORES

Dado lo anterior se construye una matriz con los indicadores a solicitar en el proceso de acuerdo con los manuales de Colombia Compra Eficiente. Luego se agrupa la información y se establecen rangos en las tablas resumen para estudiar la tendencia de cada indicador de una forma más depurada, que permita conocer la realidad de la muestra de una forma más efectiva, seleccionándose así el indicador con mayor participación en

los rangos de la tabla resumen como el mínimo o máximo requerido para los requisitos habilitantes del presente proceso. **ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA**

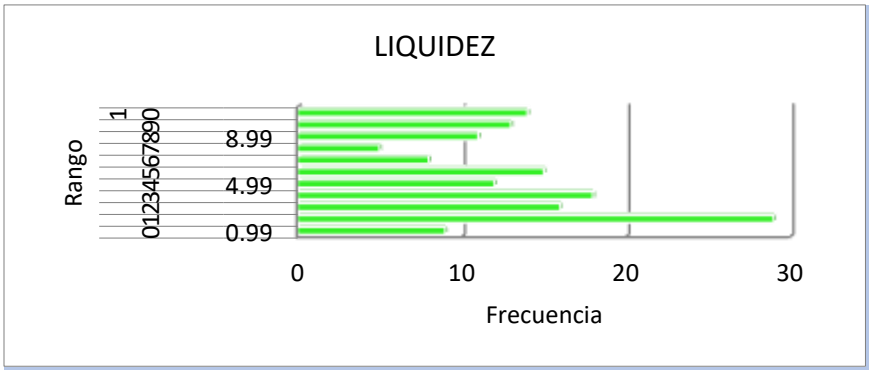
A continuación, se relacionan las tablas resumen de cada indicador de la capacidad financiera con la descripción:

INDICE DE LIQUIDEZ Es el resultado de dividir el activo corriente sobre el pasivo corriente, a través de esta razón se basa en los activos y pasivos corrientes, se busca identificar la facilidad o dificultad de una empresa para pagar sus pasivos corrientes con el producto de convertir a efectivo sus activos, también corrientes, este índice tiene su aceptabilidad en que se puedan predecir los flujos de efectivo. Estos dos grupos del balance incluyen los siguientes conceptos: Activo corriente: dinero en caja, dinero en bancos, inversiones en valores de inmediata realización, cuentas por cobrar (clientes), inventario de materias primas, producción en proceso y producto terminado y otros activos corrientes; Pasivo corriente: proveedores, impuestos por pagar, acreedores varios, documentos por pagar a corto plazo y créditos bancarios a corto plazo.

Tabla 10. Análisis de la muestra de liquidez (activo corriente/pasivo corriente)

LIQUIDEZ			
RANGO		FRECUENCIA	PORCENTAJE
0	0,99	9	6%
1	1,99	29	19%
2	2,99	16	11%
3	3,99	18	12%
4	4,99	12	8%
5	5,99	15	10%
6	6,99	8	5%
7	7,99	5	3%
8	8,99	11	7%
9	9,99	13	9%
10	MAS	14	9%
TOTAL		**150**	**100%**

- **Histograma**



De acuerdo con los resultados de la muestra se observa que el 18% de las empresas se concentran en el rango entre 1-1,99,de donde se tiene 1 como punto mínimo y máximo de 1,99. De este rango se obtiene una media aritmética de 1,58 y una desviación estándar de 0,02.

Teniendo en cuenta estos resultados, la empresa**,** determina que el índice de Liquidez prudente debe ser mayor o igual a 1,45 para el actual proceso.

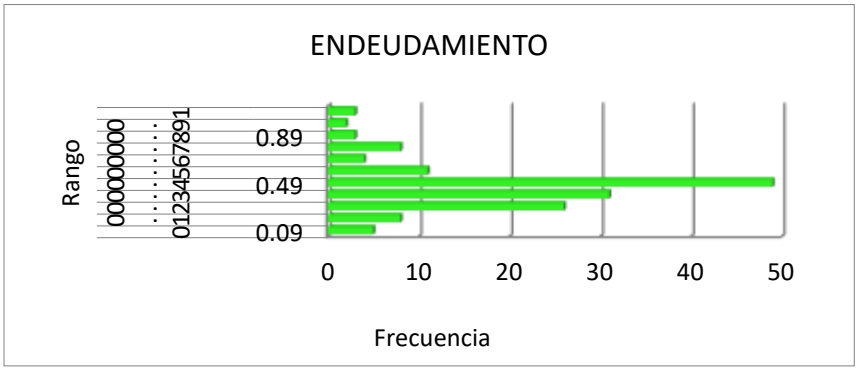
- **ÍNIDECE DE ENDEUDAMIENTO**

Es el resultado de dividir el pasivo total por el activo total, mide la capacidad de pago que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones a largo plazo, este índice se utiliza para diagnosticar sobre la estructura, cantidad y calidad de la deuda que tiene la empresa, así como comprobar hasta qué punto se obtiene beneficio suficiente para soportar el costo financiero de la deuda.

Análisis de la muestra de Endeudamiento (Pasivo total/ Activo Total)

ENDEUDAMIENTO			
RANGO		FRECUENCIA	PORCENTAJE
0	0.09	5	3%
0.1	0.19	8	5%
0.2	0.29	26	17%
0.3	0.39	31	21%
0.4	0.49	49	33%
0.5	0.59	11	7%
0.6	0.69	4	3%
0.7	0.79	8	5%
0.8	0.89	3	2%
0.9	0.99	2	1%
1	MAS	3	2%
TOTAL		**150**	**100%**

- **Histograma**



Teniendo en cuenta los resultados de la muestra, se observa que la mayor concentración de empresas se presenta en el rango entre 0,4 y 0.49, donde se representa el 33% del total de la muestra. De aquí se tiene

entonces 0,4 como punto mínimo y 0,49 como punto máximo, de igual manera de este rango representativo se encuentra una media aritmética de 0,42, con una desviación estandar de 0,01.

De acuerdo con los datos anteriores, La Empresa, determina que el índice de Endeudamiento prudente para el actual proceso debe menor o igual a 0.42.

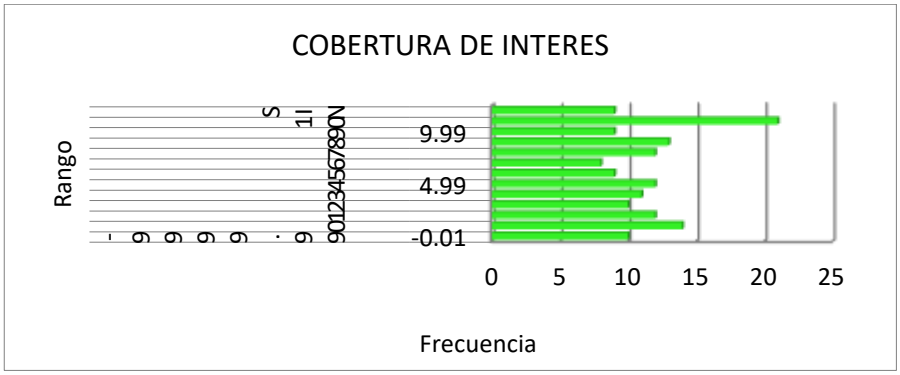
- **RAZÓN COBERTURA DE ÍNTERES**

Es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre los gastos de interés, está diseñado para relacionar los cargos financieros de una empresa con su capacidad para pagarlos o cubrirlos. Sirve como parámetro con respecto a la capacidad de la empresa para pagar sus intereses, cuanto más elevada sea la razón mayor será las probabilidades de que la empresa pueda cubrir el pago de los intereses sin ningún problema

. Análisis de la muestra Cobertura de interés

COBERTURA DE INTERES			
RANGO		**FRECUENCIA**	**PORCENTAJE**
-9999.99	-0.01	10	7%
0	0.99	14	9%
1	1.99	12	8%
2	2.99	10	7%
3	3.99	11	7%
4	4.99	12	8%
5	5.99	9	6%
6	6.99	8	5%
7	7.99	12	8%
8	8.99	13	9%
9	9.99	9	6%
10	MAS	21	14%
SIN	REGISTRO	9	6%
TOTAL		**150**	**100%**

- **Histograma**



De acuerdo con los análisis de la muestra se observa que la mayor concentración de empresas se presenta en el rango entre 10- Más, rango que representa el 14% del total de las empresas analizadas. Sin embargo, dentro de este rango se presenta una fuerte dispersiónde la información debido a la presencia de datos extrems que distorsionan la información. Teniendo en cuenta estos resultados, el municipio determina que el índice de razón de cobertura de interés prudente para el actual proceso debe ser mayor o igual a 10.

ANÁLISIS DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

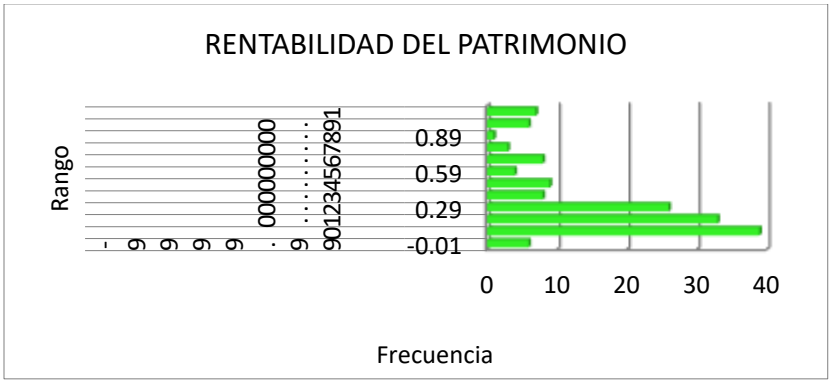
- **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO**

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total del Patrimonio. Este indicador expresa que porciento representa la utilidad neta del valor del financiamiento de capital o cuantos pesos de utilidad neta genera la empresa por cada pesos financiado, esta razón mide el rendimiento sobre la inversión, por lo tanto muestra que tan eficientemente usa su patrimonio para generar ganancias.

Tabla 13. Análisis de Rentabilidad del Patrimonio (Utili. Operac./ Patrimonio)

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO			
RANGO		FRECUENCIA	PORCENTAJE
-9999.99	-0.01	6	4%
0	0.09	39	26%
0.1	0.19	33	22%
0.2	0.29	26	17%
0.3	0.39	8	5%
0.4	0.49	9	6%
0.5	0.59	4	3%
0.6	0.69	8	5%
0.7	0.79	3	2%
0.8	0.89	1	1%
0.9	0.99	6	4%
1	MAS	7	5%
TOTAL		**150**	**100%**

- **Histograma**



De acuerdo con los resultados anteriores se observa que el índice de Rentabilidad del Patrimonio presenta una tendencia muy baja, ya que la mayor concentración de empresas se presenta en el rango entre 0 y 0.09, representando el 26% del total de la muestra. De este rango se tiene entonces 0 como punto mínimo y 0,09 como punto máximo, una media aritmética de 0,08 y una desviación estándar de 0,02. La Empresa, determina que el índice de Rentabilidad del Patrimonio prudente debe ser mayor o igual a 0.06.

- **RENTABILIDAD DEL ACTIVO**

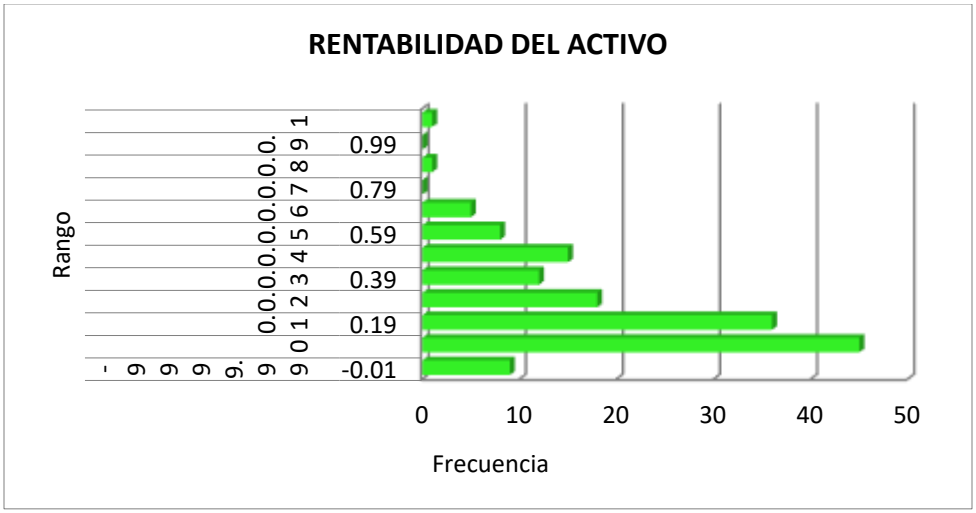
Este indicador mide la eficiencia en el uso de los Activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los Activos Totales disponibles.

La muestra para este indicador y su cálculo se tomo de la base de información financiera de la Superintendencia de Sociedades

Tabla 14. Análisis de la Razón de Rentabilidad del Activo (Utilidad. Operac/ Activo)

RENTABILIDAD DEL ACTIVO			
RANGO		**FRECUENCIA**	**PORCENTAJE**
-9999.99	-0.01	9	6%
0	0.09	45	30%
0.1	0.19	36	24%
0.2	0.29	18	12%
0.3	0.39	12	8%
0.4	0.49	15	10%
0.5	0.59	8	5%
0.6	0.69	5	3%
0.7	0.79	0	0%
0.8	0.89	1	1%
0.9	0.99	0	0%
1	MAS	1	1%
TOTAL		**150**	**100%**

- **Histograma**



De acuerdo con los resultados de la muestra se observa que el índice de Rentabilidad del Activo presenta una tendencia muy baja, ya que la mayor concentración de empresas se presenta en el rango entre 0 y 0.09, representando el 30% del total de la muestra. De aquí se tiene 0 como punto mínimo y 0.09 como punto máximo, una media aritmética de 0,05 y una desviación estándar de 0,01.

La Empresa**,** de acuerdo a los estudios realizados determina que el índice de Rentabilidad del Activo prudente debe ser mayor o igual al 0.04.

Tabla 15. Resumen Indicadores

CAPACIDAD FINANCIERA

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	
CAPACIDAD FINANCIERA	Liquidez ≥ 1,3
	Endeudamiento ≤ 0,70
	Razón de cobertura de intereses ≥ 1,0
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Rentabilidad del patrimonio ≥ 0,04
	Rentabilidad del activo ≥ 0,02

5.0. DINAMICA DE PRODUCCION, DISTRIBUCION Y ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS

La determinación del plazo contractual se realiza en base a la programación de las actividades que se requieren dentro del objeto contractual, la cual se realiza teniendo en cuenta la ubicación a realizar y el conocimiento específico que se debe tener en cuenta para desarrollar ciertas actividades, así como la secuencia de ejecución dichas actividades dentro del objeto contractual. Para este caso se ha establecido un plazo de ejecución de **VEINTICUATRO (24) MESES**, contados a partir de acta de inicio.

6.0. ESTUDIO DEL MERCADO-VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO OFICIAL

La **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR E.I.C.E. AMV**, estructuró un presupuesto para atender la necesidad de **"FORTALECIMIENTO ECONOMICA DEL SECTOR CAFETERO EN EL CORREDOR DE VIDA PARA EL MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI, CESAR."** El monto proyectado está representado en los costos necesarios de ejecución del proyecto de lo requerido en el proyecto para desempeñar una correcta ejecución financiera y administrativa.

Para la estimación de los costos que soportan el proyecto objeto de este proceso, **La EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR E.I.C.E. AMV** estableció valores de acuerdo con los servicios y bienes requeridos, calculando de esta manera los costos, insumos, herramientas y transporte requeridos para el servicio contratado, según porcentajes que se reconocen en el mercado para este tipo de contratación.

Para calcular el presupuesto oficial se han tenido en cuenta entre otros aspectos, los precios de mercado que se manejan en la región para los materiales, insumos y servicios que se requieren para desarrollar las actividades del proyecto; en el caso de la mano de obra, se tuvo en cuenta el rendimiento diario que se obtiene para cada actividad, por cada jornal laborado, de acuerdo a las condiciones ambientales y sociales del área del proyecto; el valor del jornal se deduce del salario mínimo legal vigente, el presupuesto calculado para el proceso a celebrar, de acuerdo a valor estimado en **La EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR E.I.C.E. AMV** para la ejecución de este tipo de acciones o actividades, dentro de los rangos de consulta pertinente realizados.

CONCLUSIONES DEL PRESUPUESTO OFICIAL

La **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR E.I.C.E. AMV** estima la suma de **NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($9.759.916.493 M/CTE). Incluido AIU,** como presupuesto oficial.

5. ANALISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLO

El análisis de riesgo que afecta a la contratación en sus etapas previa, de ejecución y posterior a su terminación y la forma de mitigarlo, se expone a continuación:

No.	1
Clase	General
Fuente	Externo
Etapa	Puede presentarse en cualquiera de las etapas del proceso: planeación, selección, contratación y ejecución
Tipo	Regulatorio
Descripción	Variaciones en la legislación Tributaria.

Consecuencia	Creación de nuevos impuestos, supresión de impuestos existentes, aumento o disminución del valor a pagar por concepto de impuestos. Podría dar lugar a desequilibrio económico del contrato, reducción de la utilidad, insuficiencia del porcentaje destinado por el proponente o contratista a los gastos por concepto de administración de los recursos del contrato. Modificación del presupuesto oficial en caso de que se esté en la etapa de planeación.	
Probabilidad	Improbable	
Impacto	Moderado	
Valoración	2 + 3 = 5	
Categoría	Riesgo Medio	
Asignación	Contratista, a quien La Empresa podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.	
Tratamiento	Aceptar el riesgo: Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos de carácter tributario que afecten la ejecución de los contratos suscritos por la Empresa y se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar. Para el análisis del valor del desequilibrio económico, de ser necesario, La Empresa podrá contratar los peritos que considere necesarios y que informen con exactitud el valor real de tal desequilibrio.	
Impacto luego de tratamiento	***Probabilidad***	Improbable
	Impacto	Moderado
	Valoración	2 + 3 = 5
	Categoría	Riesgo Medio
¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí	
Responsable del tratamiento	Interventor y la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR E.I.C.E. AMV	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Desde el momento en que empiece a regir la norma expedida.	

Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Cuando se haga el pago del valor del impuesto o la devolución del excedente	
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	A través de la exigencia de la constancia de pago correspondiente o de la certificación de la deducción del caso
	Periodicidad	Cada vez que haya modificación de las normas tributarias que afecten la celebración, ejecución y liquidación del contrato

No.	2
Clase	General
Fuente	Externo
Etapa	Puede presentarse en cualquiera de las etapas del proceso: planeación, selección, contratación y ejecución
Tipo	Regulatorio
Descripción	Modificación del régimen de contratación estatal
Consecuencia	Expedición, Derogación, adición o modificación de las normas de contratación estatal, que inciden en las condiciones del proceso de selección de contratista o de las obligaciones generadas con la celebración, ejecución o terminación y liquidación del contrato.
Probabilidad	Posible
Impacto	Insignificante
Valoración	3+ 1= 4
Categoría	Riesgo bajo
Asignación	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR E.I.C.E. AMV
Tratamiento	Aceptar el riesgo: Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución de los contratos suscritos por la Empresa y se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar. Para el análisis del valor del desequilibrio económico, de ser necesario, la Empresa podrá contratar los peritos que considere necesarios y que informen con exactitud el valor real de tal desequilibrio

Impacto luego de tratamiento	***Probabilidad***	Posible
	Impacto	Insignificante
	Valoración	3+ 1= 4
	Categoría	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí	
Responsable del tratamiento	Interventor, supervisor	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Desde el momento en que empiece a regir la norma expedida.	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Una vez se haya cumplido la nueva norma expedida si esta es de ejecución instantánea o al terminar el contrato si el cumplimiento de la norma implica un tracto sucesivo	
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	El interventor dará cuenta del cumplimiento de la norma en su informe periódico sobre la ejecución del contrato
	Periodicidad	Dependiendo si la nueva condición se cumple de manera instantánea o requiere de tracto sucesivo

No.	3
Clase	Específico
Fuente	Externo
Etapa	Puede presentarse en cualquiera de las etapas del proceso: planeación, selección, contratación y ejecución
Tipo	Económico
Descripción	Variación de precios
Consecuencia	Incremento o disminución del precio de los insumos o desabastecimiento de los mismos, puede causar desequilibrio económico del contrato
Probabilidad	Posible

Impacto	Mayor	
Valoración	3 + 4 = 7	
Categoría	Riesgo alto	
Asignación	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR E.I.C.E. AMV	
Tratamiento	Aceptar el riesgo: Actualización o revisión de precios, adición en valor del contrato, o liberación de recursos de la disponibilidad presupuestal que soporta el pago del valor del contrato al momento de la liquidación	
Impacto luego de tratamiento	***Probabilidad***	Posible
	Impacto	Mayor
	Valoración	3 + 4 = 7
	Categoría	Riesgo alto
¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí	
Responsable del tratamiento	Interventor / Supervisor	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Una vez se tenga la certeza de la noticia de alza, certificada por entidad competente o sea un hecho notorio	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Cuando se revisen y actualicen los precios, y estos sean aceptados por ambas partes.	
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	Cuando se levanten las actas de acuerdo de actualización de precios
	Periodicidad	Cada vez que haya cambio de vigencia, cuando cambien las condiciones de mercado, cuando se anuncien las alzas o disminuciones de precios en los periódicos económicos de circulación nacional.

No.	4

Clase	Específico	
Fuente	Externo	
Etapa	Ejecución	
Tipo	Operacional	
Descripción	Accidente laboral sin daño a terceros	
Consecuencia	Cuando se produzca un accidente durante la ejecución del contrato que afecte únicamente al personal vinculado por contrato de trabajo por el contratista con ocasión del cumplimiento de sus obligaciones	
Probabilidad	Posible	
Impacto	Moderado	
Valoración	3 + 3 = 6	
Categoría	Riesgo alto	
Asignación	Contratista	
Tratamiento	Transferir el riesgo: Cobro de licencias y tratamientos médicos a la ARL; Efectividad de la Póliza de garantía de responsabilidad civil extracontractual. El cumplimiento de la obligación de mantener en óptimos niveles la seguridad industrial exigida, será vigilada por el interventor del contrato.	
Impacto luego de tratamiento	***Probabilidad***	Posible
	Impacto	Moderado
	Valoración	3 + 3 = 6
	Categoría	Riesgo alto
¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí	
Responsable del tratamiento	Interventor / Supervisor	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Desde la fecha del accidente	
Fecha estimada en que se	Cuando se indemnizan los perjuicios, se haya prestado la atención médica del caso, y se haya revisado todo el plan de seguridad industrial y salud ocupacional para corregir las fallas que dieron lugar al accidente.	

completa el tratamiento		
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	Verificando el pago efectivo de los montos por concepto de indemnización de perjuicios o la noticia de su asunción por la aseguradora.
	Periodicidad	Cada vez que ocurra un accidente

No.	5	
Clase	Específico	
Fuente	Externo	
Etapa	Ejecución	
Tipo	Operacional	
Descripción	Riesgo químico	
Consecuencia	Que se produzca un daño a la vida, salud o integridad física de un miembro del equipo profesional o administrativo por manipulación de sustancias químicas necesarias para la ejecución del proyecto o por la existencia de sustancias químicas en el lugar de trabajo.	
Probabilidad	Raro	
Impacto	Menor	
Valoración	1 + 2 = 3	
Categoría	Riesgo bajo	
Asignación	Contratista	
Tratamiento	Reducir la probabilidad de ocurrencia: utilización de elementos de dotación y protección industrial. Cobro de licencias y tratamientos médicos a la ARL; Efectividad de la Póliza de garantía de responsabilidad civil extracontractual. El cumplimiento de la obligación de mantener en óptimos niveles la seguridad industrial exigida, será vigilada por el interventor del contrato.	
Impacto luego de tratamiento	***Probabilidad***	Raro
	Impacto	Menor
	Valoración	1 + 2 = 3

	Categoría	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	No	
Responsable del tratamiento	Interventor / Contratista / Profesional SISO, Si se requiere	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Cada vez que se deba manejar alguna sustancia química peligrosa para la salud o la integridad física de los trabajadores	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Cuando se ha tomado las medidas para mitigar los efectos dañinos de la sustancia o reacción química	
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	Verificando óptimas condiciones de seguridad industrial
	Periodicidad	Semanal

No.	6
Clase	General
Fuente	Externo
Etapa	Ejecución
Tipo	Operacional
Descripción	Incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, incluyendo pago de multas y cláusula penal pecuniaria
Consecuencia	Incumplimiento parcial o total, cumplimiento tardío o defectuoso, responsabilidad fiscal.
Probabilidad	Posible
Impacto	Catastrófico
Valoración	3 + 5 =8
Categoría	Riesgo extremo

Asignación	Contratista	
Tratamiento	Transferir el riesgo: Imposición de multas, efectividad de cláusula penal pecuniaria, retención de saldos a favor del contratista si existen, declaración de incumplimiento contractual, declaración de caducidad, efectividad de la garantía única de cumplimiento del contrato.	
Impacto luego de tratamiento	***Probabilidad***	Improbable
	Impacto	Menor
	Valoración	2 + 2 = 4
	Categoría	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí	
Responsable del tratamiento	Interventor/ Supervisor	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Desde que se evidencie el incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, o el atraso en la programación de las actividades.	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Cuando el contratista cumpla las obligaciones a su cargo, se ponga al día con las actividades atrasadas o incompletas o corrija las mal hechas, según sea el caso.	
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	Con la asistencia del residente de interventoría al sitio y dejando constancia, haciendo requerimientos para el avance del proyecto
	Periodicidad	Diaria

No.	7
Clase	General
Fuente	Externo
Etapa	Ejecución
Tipo	Operacional
Descripción	No pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales

Consecuencia	Paralización de los trabajos, retrasos.	
Probabilidad	Improbable	
Impacto	Moderado	
Valoración	2 + 3 = 5	
Categoría	Riesgo medio	
Asignación	Contratista	
Tratamiento	Transferir el riesgo: Efectividad de la garantía única de cumplimiento del contrato, por el amparo de Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	
Impacto luego de tratamiento	***Probabilidad***	Insignificante
	Impacto	Menor
	Valoración	1 + 3 = 4
	Categoría	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí	
Responsable del tratamiento	Interventor / Supervisor	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Pasados cinco (5) días hábiles luego del requerimiento para el pago sin que ello tengo lugar.	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	En la liquidación del contrato, cuando pueda deducirse el monto a pagar a los trabajadores, de los saldos debidos al contratista y se hace pago directo por parte de la administración municipal.	
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	Solicitando mensualmente la nómina de pago.
	Periodicidad	Mensual o quincenal o dependiendo de la forma de pago acordada entre el constructor y su personal de trabajo

No.	8

Clase	General	
Fuente	Externo	
Etapa	De selección, contratación y ejecución	
Tipo	De Administración	
Descripción	No realizar aportes al sistema de seguridad social y pago de obligaciones parafiscales.	
Consecuencia	No obtener pagos parciales del valor del contrato. Paralización de los trabajos, no prestación de servicios y desvinculación de los trabajadores a la EPS, al fondo de pensiones, a la administradora de riesgos laborales, y a la caja de compensación familiar.	
Probabilidad	Posible	
Impacto	Moderado	
Valoración	3 + 3 = 6	
Categoría	Riesgo alto	
Asignación	Contratista	
Tratamiento	Evitar el riesgo: Retención de sumas adeudas al contratista o el no pago de ellas para el pago directo a las entidades del caso.	
Impacto luego de tratamiento	***Probabilidad***	Improbable
	Impacto	Menor
	Valoración	2 + 2 = 4
	Categoría	Riesgo Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí, porque el no pago de aportes al sistema de seguridad social y el no pago de obligaciones parafiscales, generan cesación de los pagos parciales, de manera que esta se queda ilíquida y si el contratista no tiene la suficiente capacidad para financiar el proyecto, esta se paraliza.	
Responsable del tratamiento	Interventor	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Una vez se verifica el incumplimiento del pago, el día en que por el último digito de la cédula o el NIT del contratista, le corresponde hacerlo.	

Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Cuando se descuentan las sumas correspondientes del saldo a pagar al contratista, en la liquidación del contrato, o con los descuentos del caso realizados sobre el valor a pagar por concepto de entregas parciales del proyecto	
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	Solicitando las constancias de pago o planillas de autoliquidación de seguridad social y obligaciones parafiscales.
	Periodicidad	Mensual

No.	9	
Clase	General	
Fuente	Externo	
Etapa	Selección	
Tipo	De corrupción y social	
Descripción	Colusión de proponentes	
Consecuencia	Acomodación de las condiciones del pliego para favorecer a los proponentes en colusión, manipulación del proceso de selección de contratista, posible declaratoria de desierto del proceso.	
Probabilidad	Raro	
Impacto	Insignificante	
Valoración	1 + 1 = 2	
Categoría	Riesgo bajo	
Asignación	Proponentes	
Tratamiento	Evitar el riesgo: Rechazo de los proponentes en colusión, celebración de un pacto anticorrupción con la presentación de la oferta	
Impacto luego de tratamiento	***Probabilidad***	Raro
	Impacto	Insignificante
	Valoración	1 + 1 = 2
	Categoría	Riesgo bajo

¿Afecta la ejecución del contrato?	No	
Responsable del tratamiento	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR E.I.C.E. AMV	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Una vez se hace el cierre del proceso	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Con el rechazo de los proponentes en colusión o en últimas, con la adjudicación del proceso	
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	Haciendo una revisión acuciosa de las ofertas presentadas, revisando si se han conformado uniones temporales o consorcios en el pasado o si tienen participación en alguna sociedad, club, gremio, etc.
	Periodicidad	Durante el término de evaluación de las ofertas

8.0. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTIAS

Los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto. Tratándose de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral. El Gobierno Nacional señalará las condiciones generales que deberán ser incluidas en las pólizas de cumplimiento de los contratos estatales

El Articulo 2.2.1.2.3.1.1 del decreto 1082 de 2015, señala: El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley, y del presente decreto
El artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, de la Misma disposición legal señala: Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

GARANTÍAS.

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th colspan="3">Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td colspan="3">La garantía podrá constituirse mediante cualquiera de los mecanismos permitidos por la normatividad aplicable y el manual de contratación de la Entidad, tales como: 1. contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, 2. patrimonio autónomo, 3. garantía bancaria 4. Fianza.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td colspan="3">• Empresa Industrial Y Comercial Del Estado Área Metropolitana De Valledupar E.I.C.E. AMV, Identificada con Nit N° 901.880.378-1</td></tr>
<tr><td rowspan="4">Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>Amparo</td><td>Vigencia</td><td>Valor Asegurado</td></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato y Cuatro meses mas</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td colspan="3"></td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>una vigencia igual a la duración del contrato o hasta su amortización.</td><td>Cien por ciento (100%) del valor del anticipo</td></tr>
<tr><td>Calidad del Equipo, Bienes y Servicio Suministrado</td><td>Igual al plazo del contrato y un (1) años más contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo del contrato por parte de la Entidad</td><td>El valor de la garantía será por el veinte por ciento (20%) del valor final.</td></tr>
</table>

Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

27.2 GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	La garantía podrá constituirse mediante cualquiera de los mecanismos permitidos por la normatividad aplicable y el manual de contratación de la Entidad, tales como: 1. contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, 2. patrimonio autónomo, 3. garantía bancaria 4. Fianza.
Asegurados	• Empresa Industrial Y Comercial Del Estado Área Metropolitana De Valledupar E.I.C.E. AMV, Identificada con Nit N° 901.880.378-1 • Los terceros que puedan resultar afectados por hechos derivados de la ejecución del contrato.

Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Trescientos (300) Smmlv.
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	• Empresa Industrial Y Comercial Del Estado Área Metropolitana De Valledupar E.I.C.E. AMV, Identificada con Nit N° 901.880.378-1 • Los terceros que puedan resultar afectados por hechos derivados de la ejecución del contrato.
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Característica	**Condición**
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

Nota: En todo caso, como requisito de legalización **LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E. A.M.V** deberá proceder a la aprobación de las garantías como requisito de ejecución del contrato.

Funcionario Responsable:



GERENTE
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR